



María Dolores García Cid (1 de 2)
Secretaría Accidental del Pleno
Fecha Firma: 16/04/2021
HASH: fc287cd2a04ab65db29b54418d7036a



María Dolores Corujo Berriel (2 de 2)
Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Fecha Firma: 19/04/2021
HASH: 88743019d743be4739a5c04f2809906b



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021 (Expte.: PLN/2021/3)

Se hace constar que la sesión se celebra telemáticamente, mediante videoconferencia (aplicación zoom); de conformidad con el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece: “3. *En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”. (<https://www.youtube.com/watch?v=hbpIyCY63aY>)

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las doce horas y cinco minutos del día quince de marzo de dos mil veintiuno, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en sesión pública los señores consejeros y las señoras consejeras que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada:

PRESIDENTA:

Dña. María Dolores Corujo Berriel

CONSEJERAS/OS:

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba

Dña. Ariagona González Pérez

Dña. Isabel María Martín Tenorio

D. Alberto Aguiar Lasso

D. Rosa Mary Callero Cañada

D. Hugo Ricardo Delgado Betancor

Dña. María del Carmen Guadalupe García

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez

D. David Felipe de la Hoz Fernández

Dña. Migdalia María Machín Tavío

D. Oscar Pérez Cabrera

D. Domingo Manuel Cejas Curbelo





D. Juan Manuel Sosa Rodríguez
D. Jacobo Medina González
D. Angel Vázquez Álvarez
D. Francisco Javier Aparicio Betancort
Dña. María Nerea Santana Alonso
Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso
Don Jorge Miguel Peñas Lozano

SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL PLENO:

María Dolores García Cid

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

(No asiste. Sin excusa)

AUSENTE:

D. Andrés Stinga Perdomo (*excusa su ausencia*)
D. Samuel Carmelo Martín Morera (*sin excusa*)
Dña. Tania María Ramón Espinosa (*sin excusa*)

Antes de empezar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta informa que son 1083 las víctimas mortales por violencia de género desde el 1 de enero del 2003 hasta el día de hoy. En el 2021 han sido cinco las mujeres asesinadas víctimas de la violencia machista. Como viene siendo habitual en cada Pleno, invita a los presentes a guardar un minuto de silencio por todas ellas.

Declarada abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Justificación de la urgencia

La Sra. Presidenta motiva la urgencia de la sesión argumentando la necesidad de la Isla y el Cabildo de contar con un presupuesto que permita hacer frente a los compromisos adquiridos, así como afrontar los grandes retos a los que se enfrenta la Corporación insular.

Sometida a votación el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la declaración de la urgencia.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María





Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

2.- Acuerdos que procedan sobre resolución de las reclamaciones presentadas al Presupuesto General consolidado del Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio 2021, y aprobación definitiva del mismo junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexos (Expediente 20960/2020)

A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2021, que seguidamente se inserta:

“M^a DOLORES GARCÍA CID, SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PRESIDENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR.

C E R T I F I C O: Que esta Comisión Plenaria, en sesión ordinaria y al punto dos del Orden del Día celebrada el miércoles 10 de marzo de 2021, emitió dictamen favorable para su aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

Expediente núm. 20960/2020. Resolución de las reclamaciones presentadas al Presupuesto General consolidado del Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio económico de 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal de empleados públicos y Anexos. Aprobación definitiva del Presupuesto General consolidado del Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal de empleados públicos y Anexos.

Se remite a Comisión de Pleno de Hacienda para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General consolidado del Ejercicio 2021 con los siguientes puntos:

1. Resolución de alegaciones presentadas al Presupuesto General del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2021, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, y anexos y dictamen que proceda.
2. Aprobación definitiva de Presupuesto General consolidado del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y documentos anexos.
3. Publicación definitiva en el Bop.

Visto el Informe evacuado por la Sra. Interventora cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Con fecha 5 de marzo de 2021, han sido enviadas a esta Intervención de Fondos dos reclamaciones



formuladas a la aprobación del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2021 durante el período de exposición al público y cuyo anuncio de aprobación inicial y provisional fue publicado en el Bop. de Las Palmas, nº 18, de 10 de febrero de 2021.

De acuerdo con la normativa vigente, se informa a continuación, según los apartados que se exponen, de los extremos correspondientes a las mismas, para finalmente realizar en cada una de estas reclamaciones la propuesta de resolución de dichas alegaciones.

1.- Normativa aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

2.- Aspectos formales:

Plazo de Interposición de la reclamación.

El Presupuesto fue aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de enero de 2021 y publicado en el Bop. nº 18, de 10 de febrero pasado a efectos de reclamaciones. El cómputo comenzó el día siguiente de su publicación por espacio de quince días.

- Las dos Reclamaciones han sido presentadas dentro del plazo legalmente previsto.

Órgano competente para resolver la Reclamación.

Corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo expresado en el artículo 169.1 del TRLRHL., la resolución de las mismas.

3.- Quiénes pueden entablar reclamaciones.

El artículo 170.1 del mencionado Real Decreto Legislativo (TRLRHL), establece quién tiene la consideración de interesado para presentar reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación, y expresa literalmente, lo siguiente:

“1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- *Los habitantes del territorio de la respectiva entidad local.*
- *Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- *Los colegios oficiales, cámaras oficiales,, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios.”*

4.- Causas para poder presentar las reclamaciones al Presupuesto.

Según se expresa en el artículo 170.2 del TRLRHL, ha de señalarse que únicamente podrán





entablarse reclamaciones contra el presupuesto, por las siguientes causas:

- "a) - Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b)- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c)- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."*

Una vez expresados estos extremos genéricos, para su conocimiento y resolución a continuación se exponen, de manera individual, las reclamaciones al Presupuesto de 2021, por el orden en que han sido presentadas en el Registro de la Corporación:

1.- PRIMERA RECLAMACIÓN.

La primera reclamación ha sido presentada por D. José Aquilino Arrocha Bravo, con DNI. número ***0779**, en calidad de representante de la Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca con CIF. G-35313295 con registro de entrada número 2021-E-RE-2231, de fecha 17 de febrero de 2021.

- Legitimación de los reclamantes.

De acuerdo al artículo 170.1 apartado c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el reclamante puede considerarse legitimado.

- Motivos de la reclamación:

El escrito presentado expone una serie de vicisitudes por las que atraviesa dicha Organización, el esfuerzo realizado en esta época de pandemia y de las dificultades del sector pesquero, sin formular petición expresa o ninguna omisión al Presupuesto del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2021.

- Conclusiones a la Reclamación.

El escrito presentado no puede considerarse como una reclamación propiamente dicha, debido a que no se formula omisión o petición expresa respecto al presupuesto del ejercicio 2021 y, en modo alguno, responde a alguno de los supuestos contemplados en el Artículo 170.2 del TRLRH anteriormente citado, y, por tanto, **no procede la admisión de la misma.**

A la vista de lo anterior entendemos que debe darse traslado de su contenido a la Comisión Informativa correspondiente para su estudio y cuantificación, en su caso.

2.- SEGUNDA RECLAMACIÓN

Corresponde a la Reclamación presentada por D. Francisco Rodríguez Rodríguez, con DNI. número ***1822**, en calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores La Tiñosa con CIF. G-76050681, D. Cristo Raúl Caraballo de Ganzo, con DNI. Número ***5371**, en calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Playa Blanca con CIF. G-35055359, D. José Aquilino





Arrocha Bravo, con DNI. Número ***0779**, en calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores San Ginés, con CIF. G-35047380 y D. Gregorio A. Páez Guadalupe, con DNI. Número ***1887**, en calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de La Graciosa, con CIF. G-35051176, cuyo número de Registro de Entrada es 2021-E-RE-2255, de fecha 18 de febrero de 2021.

Legitimación de los reclamantes.

Los reclamantes pueden considerarse legitimados para presentar su reclamación al Presupuesto del ejercicio 2021 del Cabildo de Lanzarote.

Motivos de la reclamación:

La reclamación presentada se fundamenta en la insuficiente consignación de crédito de la aplicación presupuestaria destinada a subvenciones en concepto de protección y desarrollo de los recursos pesqueros, por lo que solicitan: "Se acuerde consignar en el Presupuesto 2021, crédito suficiente para los gastos de funcionamiento de las entidades pertenecientes al sector pesquero, que se estime la presente reclamación, cumplir con los principios informadores de los servicios de interés general, igualdad y no reclamación presentada a reuniones mantenidas del sector pesquero con miembros de este Cabildo Insular; y de los compromisos de subvenciones a incluir en el Presupuesto del 2021, sin que conste ninguna obligación en firme o deuda exigible a este Cabildo Insular.

- Conclusiones a la Reclamación.

Dado que la consignación de crédito solicitada no responde a alguno o algunos de los supuestos contemplados en el Artículo 170.2 del TRLRH citado, **procede la desestimación de la reclamación** presentada por D. Francisco Rodríguez Rodríguez, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores la Tiñosa; D. José Aquilino Arrocha Bravo, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores San Ginés; D. Cristo Raúl Caraballo de Ganzo, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores Playa Blanca; y D. Gregorio A. Páez Guadalupe, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de La Graciosa, con fecha 18 de febrero pasado, contra el Presupuesto General del Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente en sesión del 29 de enero pasado.

Por este motivo, se desestiman las reclamaciones y más concretamente: una de las alegaciones no se admite a trámite, la de la Organización de Productores de Túnidos, "Optuna", porque no se trata de una alegación propiamente dicha y se desestima la de las Cofradías de Pescadores "La Tiñosa", "San Ginés", "Playa Blanca" y "La Graciosa".

A la vista de las alegaciones y el informe emitido:

Se aprueba definitivamente el Presupuesto General Consolidado del Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal de empleados públicos y Anexos.

Publicación definitiva del Presupuesto General Consolidado del Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio económico de 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal de





empleados públicos y Anexos, en el Bop. de Las Palmas.

Finalizado el plazo de exposición pública el 4 de marzo de 2021, del anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General consolidado del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal de empleados públicos y Anexos; resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo en la próxima sesión del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedará definitivamente aprobado dicho Presupuesto, aprobándose por mayoría, resultando la votación en esta Comisión de la siguiente manera:

D^a Rosa Mary Callero Cañada, a favor (PSOE: 9).

D. Ángel Vázquez Álvarez, a favor (PP: 4).

D. Jorge M. Peñas Lozano, abstención (Podemos-Equo-Sí se puede: 2).

D. Samuel C. Martín Morera, abstención (CCa-PNC: 8).

Y para que conste, y a los efectos que procedan, expido la presente con V^o B^o del Sra. Presidenta de la Comisión, en Arrecife de Lanzarote, a 10 de marzo de dos mil veintiuno”.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, y el voto a favor de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (8 abstenciones y 12 votos a favor), **ACUERDA:**

Primero: No admitir a trámite la solicitud presentada por D. José Aquilino Arrocha Bravo, con DNI. número ***0779**, en calidad de representante de la Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca con CIF. G-35313295 y registro de entrada número 2021-E-RE-2231, de fecha 17 de febrero de 2021; por los motivos recogidos en el dictamen anteriormente transcrito.

Segundo: Desestimar la reclamación presentada por D. Francisco Rodríguez Rodríguez, con DNI. número ***1822**, en calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores La Tiñosa con CIF. G-76050681, D. Cristo Raúl Caraballo de Ganzo, con DNI. Número ***5371**, en calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Playa Blanca con CIF. G-35055359, D. José Aquilino Arrocha Bravo, con DNI. Número ***0779**, en calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores San Ginés, con CIF. G-35047380 y D. Gregorio A. Páez Guadalupe, con DNI. Número ***1887**, en calidad de Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de La Graciosa, con CIF. G-35051176, cuyo número de Registro de Entrada es 2021-E-RE-2255, de fecha 18 de febrero de 2021; por los motivos recogidos en el dictamen anteriormente transcrito.

Tercero: Aprobar definitivamente el Presupuesto General consolidado del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio económico 2021; junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexos.

Cuarto: Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.





En el debate don Jorge Peñas Lozano, Consejero del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), se manifiesta en contra del fondo del asunto subrayando la mala gestión de don Ángel Vázquez al frente del Área que se encarga de las políticas del sector primario en la Isla.

Don Pedro San Ginés Gutiérrez expone que desde el punto de vista técnico no se puede estar en contra, pero sí por la falta de voluntad política que ha mostrado el Gobierno del Cabildo en la elaboración del documento por cuanto se han olvidado del sector pesquero.

Recuerda que en el presupuesto del 2020 quitaron la partida destinada a las cofradías, comprometiéndose a que duplicarían la asignación en el de 2021, pero eso no ha sido así. Añade que a día de hoy no existe ni un solo euro consignado en el Presupuesto para destinarlo al sector primario porque eso está solo en el Plan Estratégico de Subvenciones para cuando se incorporen los remanentes.

Don Ángel Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular y Consejero al frente del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, recalca que siempre ha habido comunicación con las cofradías a las que se les ha dicho en distintas reuniones que las partidas que no iban contempladas en el presupuesto se cubrirían con remanentes y así se va a hacer.

La Sra. Presidenta concluye el debate recordando que se aprobó un presupuesto con un déficit de 14 millones de euros, fruto de la merma de ingresos del Bloque Canario de Financiación, en materia de recaudación del IGIC.

Recuerda que el compromiso fue que una vez aprobado el presupuesto del ejercicio 2021, que no contempla partida en materia de subvención en prácticamente ningún área, se verían recogidos los compromisos adquiridos.

Repite que una vez se apruebe en el día de hoy definitivamente el Presupuesto y se liquide el ejercicio de 2020, que permitirá incorporar el remanente por superávit de tesorería, se hará frente a todos los compromisos.

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín



Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma, fechada, sellada y firmada por la Secretaria General Acctal. del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión. De todo lo debatido se extiende la presente Acta en este folio y los ocho anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretaria General Acctal. del Pleno, doy fe.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que se ha advertido un error en la numeración de los expedientes de Gestiona relativos a las convocatorias del Pleno, en el sentido de que del Expediente PLN/2021/3 se pasó al Expediente PLN/2021/5.

